



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0789/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3736

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2023

EJIDO CREEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/144 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CREEL., Bocoyna, P-08-009-CRE-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	102	111	26926720	26926729
EJIDO CREEL., Bocoyna, P-08-009-CRE-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.000 Metros cúbicos rollo	5	97	101	26926730	26926734

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

10/11/23
RUIZ CUAJAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0789/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3736

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80

EJIDO: EJIDO CREEL
AUTORIZACION No. SG.FO.08/2014/144
FECHA DE MARQUEO 25.26.-10-2023
TRATAMIENTOS: SELECCION

MUNICIPIO BOCOYNA
DE FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014

RODAL 88,91,97,99,108,119,123,133,136,260,265,278,290,3325,354

JAM/AL	5M	VOL. UN	TOTAL	10 M	VOL. UN	TOTAL	15M	VOL. UN	TOTAL	20M	VOL. UN	TOTAL	25M	VOL. UN	TOTAL	30 M	VOL. UN	TOTAL	JUM. AR	VOLUMEN
10 cm	10	0.0241	0.241	26	0.048	1.23682		0.0708			0.094		0						36	1.47782
15 cm	0	0.0534	0	15	0.105	1.58025	9	0.1568	1.41129		0.208		0						24	2.99154
20 cm	0	0.0939	0	35	0.185	6.4827	12	0.2757	3.30816	8	0.366		0						55	9.79086
S.10-20	10		0.241	76		9.29977	21		4.71945	8			0			0			115	14.26022
25 cm	0	0.1454		12	0.287	3.44292	36	0.427	15.3734	32	0.566	18.12032	0	0.7048					80	36.93668
30 cm	0	0.2079		18	0.41	7.3845	98	0.6106	59.8398	31	0.81	25.09977	0	1.00777					147	92.32405
S.25-30	0		0	30		10.8274	134		75.2132	63		43.22009	0						227	129.26073
S.10-30	10		0.241	106		20.1272	155		79.9327	71		43.22009	0						342	143.52095
35 cm	0	0.2812	0	2	0.555	1.11012	15	0.8262	12.3923	3	1.095		0	1.36351					20	13.50237
40 cm	0	0.3654			0.721	0	18	1.0735	19.3228	3	1.423	4.27035	0	1.77172	0				21	23.59317
45 cm	0	0.4604			0.909	0		1.3524	0		1.793	0	0	2.23212	0				0	0
50 cm	0	0.5661			1.117	0		1.6629	0		2.205	0	0	2.74447	0				0	0
55 cm	0	0.6824			1.347	0		2.0047	0		2.658	0	0	3.30856	0				0	0
60 cm	0	0.8094			1.597			2.3777	0		3.153	0		3.92421	0				0	0
65 cm	0	0.947			1.869			2.7818	0		3.689	0	0	4.59123	0				0	0
70cm	0	1.0952			2.161			3.217	0		4.266	0	0	5.30946	0				0	0
75cm	0	1.2538			2.475			3.6831			4.884	0	0	6.07877	0				0	0
JUM. 35	0		0	2		1.11012	33		31.7151	6		4.27035	0		0				41	37.09554
TOTAL	10		0.241	108		21.2373	188		111.648	77		47.49044	0		0				383	180.61649

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
AUTORIZADO	2647	576	3223
MARQUEOS A	0	0	0
SALDO	1305	37	1343
PRESENTE M/	144	37	181
SALDO ACTU	1162	0	1162

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS.		
SUP. PROGRAMADA	188.7		
SUP. MARCADA NT.	173		
SALDO	15.7		
PRESENTE MARQUEO	15.7		
SALDO ACTUAL	0		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS					TOTAL			
	%	10-20	%	25-30	%	35-+	VOL.M3		
MAD R.DIAM. GRUESO				15	19.39	65	24.112	43.501	
MAD R.DIAM. DEL				65	84.02	15	5.5643	100.99	
RESIDUOS	20	2.85204	20	26.85	20	7.4191	36.123		
TOTAL	100	14.2602	100	129.3	100	37.096	180.62		

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE
RESPONSABLE TECNICO

